

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) El Informe Social emitido por la Asistente Social Srta. Lesli Muñoz Uribe del Depto. Social.
- e) La necesidad para el usuario Don Luis Salamanca Vega RUN: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de acuerdo al informe social emitido por la profesional y en atención a la actual condición económica del referido es que solicita reembolsar gastos asociados a exámenes de endoscopia y biopsia para descartar cáncer.

**DECRETO N° 26891**

1.- APRUEBASE el aporte para el usuario LUIS SALAMANCA VEGA, consistente en \$87.560.- (ochenta y siete mil quinientos sesenta pesos), según el punto e) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FDA/GPL/M/CH/gpp

